Quinta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno
(San Carlos de Bariloche, Argentina, 16 y 17 de octubre de 1995)

Declaración de Bariloche: Segunda parte.
La cooperación derivada de las Cumbres.

1.- Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos acordamos dar la máxima prioridad a la construcción de un espacio común que profundice la identidad de la Comunidad Iberoamericana, potencie el desarrollo de todos y cada uno de los paises que la componen y favorezca la intensificación de sus relaciones con paises pertenecientes a otros ámbitos geográficos o culturales.

2.- La existencia de una base lingüistica común entre todas las naciones iberoamericanas producto de dos lenguas alines, el español y el portugués; así como sus substratos históricos, culturales, morales y educativos, permiten a la Comunidad Iberoamericana dar una más intensa vinculación a nuestras sociedades en el umbral del siglo XXI. Esto se facilita gracias al avance tecnológico que permite superar el obstáculo que podrían poner las distancias.

3.- Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, conscientes del papel preponderante que juegan las comunicaciones para el progreso de los pueblos y deseosos de impulsar el desarrollo mediante dinámicas que estimulen la interrelación entre nuestras sociedades, acordamos como máxima prioridad, identificar y ejecutar programas de cooperación que aproximen a los ciudadanos en la articulación de un tejido económico y social común. En este contexto, establecemos los principios reguladores de la Cooperación Iberoamericana derivada de las Cumbres de la Conferencia Iberoamericana.

4.- Los programas de cooperación deben constituir instrumentos operativos de primer orden que contribuyan a fortalecer la identidad iberoamericana en todos los paises miembros. Respaldaremos acciones de movilidad social que generen desarrollo y favorezcan la vinculación entre las sociedades. Estos programas tenderán a incorporar a todos los países miembros de la cumbre.

5.- La cooperación es también expresión de la solidaridad entre los países iberoamericanos para hacer frente a problemas comunes y se define como una cooperación en la que todos participan y contribuyen, tomando en cuenta sus respectivos niveles de desarrollo relativo. Los mecanismos de ejecución y de seguimiento deberán basar sus trabajos en los programas específicos que se aprueban en las Cumbres.

6.- Conscientes de la necesidad de facilitar la Cooperación Iberoamericana, concordamos en contar con una Red de Coordinadores Nacionales encargada de canalizar los proyectos a ser aprobados por nuestras Cumbres así como, con una Red de Responsables de Cooperación, encargada de identificar y preparar los nuevos programas y asegurar el buen funcionamiento de los existentes.

7.- La eficacia que el mecanismo de nuestra Secretaría Pro-Témpore ha demostrado en

la preparación de las Cumbres Iberoamericanas nos conduce a afirmar que será igualmente eficaz para la organización de las actividades de Cooperación Iberoamericana.

8.- En el entendimiento de que la red de Responsables de Cooperación constituye el primer núcleo de la Cooperación Iberoamericana, es que acordamos otorgar la máxima prioridad a consolidarla y fortalecerla, ya sea a través del establecimiento de procedimientos ágiles y oportunos, como por medio de la dotación de sistemas de interconexión informática.

9.- Los programas y proyectos de Cooperación Iberoamericana serán bienvenidos por estas Cumbres Iberoamericanas para su aprobación, en el entendimiento que hayan sido patrocinados por siete o más de nuestros países miembros y en la seguridad de contar con el aval de las instancias de los responsables de Cooperación y de los Coordinadores Nacionales.

10.- los jefes de Estado y de Gobierno declaramos la importancia del financiamiento y/o de los recursos técnicos que nuestros países comprometan anticipadamente a la aprobación de los programas y proyectos de cooperación de interés común, puesto que ello asegura el éxito de los mismos y da la señal certera de la prioridad que les otorgan.

11.- Los programas y proyectos de cooperación derivados de las Cumbres Iberoamericanas serán cofinanciados por todos los países participantes de los mismos. Las proporciones de las contribuciones podrán ser variables en función de aquéllos y de la capacidad económica de las partes. Cada país definirá en la fase de identificación de los programas y proyectos, la contribución que puede comprometer para los mismos.

12.- En lka financiación de los programas y proyectos de cooperación se podrá recurrir también a fondos externos bajo iniciativa y acuerdo de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación y en función de lo establecido en el correspondiente Convenio Marco.

13.- Igualmente aquellos países participantes en los programas y proyectos podrán constituir, si así lo deciden, fondos fiduciarios integrados para financiar los mismos. En la creación de cada uno de estos fondos se establecerá su monto y el procedimiento de gestión y liquidación del mismo, de acuerdo a la legislación de cada país. La creación de cada fondo podrá hacerse a iniciativa de uno o varios Estados para los programas y proyectos aprobados en las Cumbres.

14.- Estamos seguros que las formas y mecanismos de financiamiento que adoptemos, en concordancia con nuestras legislaciones, serán las mejores para fortalecer y consolidar y consolidar la Cooperación Iberoamericana. aquellos países que lo consideren necesario podrán disponer la creación de una línea presupuestaria específica a fin de facilitar el financiamiento de los programas derivados de la Cumbre, sin perjuicio de que se busque gestionar en otras fuentes de financiación recursos para la ejecución de los proyectos acordados. Serán recibidas con beneplácito, todas las iniciativas de constituir fondos comunes y por que no, en un futuro, las iniciativas y adhesiones para la conformación de un fondo Iberoamericano de Cooperación.

15.- Por ello es que celebramos la suscripción del Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana que servirá de instrumento idóneo para llevar adelante tales objetivos.

16.- Habiendo recibido el informe de la reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación que analiza las propuestas de programas, proyectos e

iniciativas de cooperación acordamos que:

* En relación a los programas en cursos, ratificamos los abajo encolumnados, sobre los cuales los países participantes determinarán los compromisos técnicos y/o financieros asumidos:

- Televisión Educativa Iberoamericana.-

- Programa MUTIS.-

- Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.-

- Programa CYTED.-

- Programa CIDEU.-

- Fondo Indígena.-

* Respecto de los programas aprobados en anteriores Cumbres y que aún no han iniciado su ejecución, acordamos instar a los países interesados a que los adapten a los instrumentos de cooperación aprobados en esta Cumbre.

* Asimismo, **receptamos y aprobamos los siguientes programas y proyectos**, entre los cuales contamos aquellos apoyados por la última Conferencia Iberoamericana de Educación, con la expectativa de que los mismos resulten integralmente formulados y se adapten a los nuevos instrumentos de cooperación:

a) Programa de Apoyo a la VINCULACION UNIVERSIDAD - EMPRESA.-

b) Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA.-

c) Proyecto Iberoamericano de PROMOCION DE LA LECTURA.-

d) Nuevas Líneas del Programa de Becas MUTIS.-

e) Programa IBERFOP (Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional).-

f) Programa IBERMADE (Programa Iberoamericano de Modernización de Administradores de la educación).-

g) Proyecto de reconversión de Bases Militares en un CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION DE DOCENTES.-

h) Proyecto de Intercambio de Experiencias en Materia de DESCENTRALIZACION: Transferencias Tecnológicas y Aplicación de Recursos. Aplicación Directa.-

i) Apoyo al proceso Autogestionario para la Creación de AGROINDUSTRIAS EN COMUNIDADES IBEROAMERICANAS.-

j) Programa MISTRAL (Programa de Movilidad de Estudiantes de Cursos Intermedios Universitarios).-

k) Programa IBERCAMPUS (Movilidad Interuniversitaria de Estudiantes y Profesores en Base al Diferencial de Calendarios Académicos).-

l) Programa IBERMEDIA (Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la construcción del espacio Visual Iberoamericano).-

m) Programa IBERENCUENTROS (Programa de talleres Iberoamericanos: cuyas temáticas serán definidas por los Responsables de Cooperación en el corriente año).-

* El detalle descriptivo de estos programas se efectúa en el Anexo A que acompaña la presente.

* Expresamos nuestro **beneplácito en relación a las iniciativas** que se enumeran a continuación presentadas por los países miembros de la Conferencia Iberoamericana:

a) Establecimiento de Mecanismos de Transferencias de Conocimientos y Experiencias en el área de Desarrollo y Promoción de las Exportaciones.-

b) Establecimiento de Mecanismos de Transferencias de Conocimientos y Experiencias en el Sector Agropecuario.-

c) Creación Archivo Visual de Arte Iberoamericano.-

d) Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de fragilidad Ecológica.-

e) PRIAS (Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud).-

f) CISCE (Compañía Iberoamericana de Seguro de Crédito a la Exportación).-

g) Mecanismo Iberoamericano de cooperación con una Sede Permanente.-

h) FIICYT (Fondo Iberoamericano de Integración Científica y Tecnología).-

i) Muestra Iberoamericana de Artes Plásticas. Bienal.-

j) Programa Gerencial de Informática en la Administración Pública.-

k) CIJE (Confederación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios).-

l) PRADJAL (Programa regional de Acciones para la Juventud en América Latina).-

m) Intercambio Iberoamericano de Investigadores.-

n) Participación UNESCO en Programas de Ámbito Municipal a través de la Televisión Educativa Iberoamericana.-

o) La Educación y el Proceso de Generación de Empresas para el Desarrollo Local.-

p) Red Iberoamericana de Excelencia en Administración Pública y Formación de Dirigentes.-

q) Mejoramiento de la Calidad del Café y Descontaminación.-

r) Programa Modelo de Capacitación Internacional en el Desarrollo Participativo y Sostenible.-

s) Puentes Sobre Fronteras.-

t) Educación Especial.-

* El detalle descriptivo de estas iniciativas se efectúa en el Anexo B, que acompaña la presente.

17.- Entendemos que la qriqueza de estos programas e iniciativas constituyen un cauce idóneo para el desarrollo ce la Comunidad Iberoamericana.